



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0673-2011-A-MPN

Nasca: 21 NOV. 2011

VISTO:

El Expediente administrativo N° 11059 del 11 de Noviembre 2011, presentado por el Sr. Pablo A. Cárdenas Rojas, Representante de la empresa "INVERSIONES CARSUP S.A.C."; quien solicita Renovación de Autorización de permiso especial para Transporte de Carga, con el vehículo de placa BOG-840 en la jurisdicción de la Provincia de Nasca.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial de Nasca, dentro de su competencia establecidas en el ítem 1.1, del inciso 1, del artículo 81 de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades"; goza de las funciones específicas exclusivas de normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia; establece asimismo en el ítem 1.7 la facultad de otorgar autorizaciones y concesiones para la prestación del servicio público de transporte provincial de personas en su jurisdicción.

Que el Reglamento Nacional de Transporte. Decreto Supremo N° 017-2009 MTC, señala en su artículo 8 que son las Municipalidades Provinciales, dentro del ámbito de su jurisdicción, las competentes para emitir normas, gestionar y fiscalizar el tránsito terrestre de acuerdo a lo que dicho cuerpo normativo establece.

Contando con el Informe N°049-2011-DTSV/MPN. Inspector de Transporte Y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Nasca, que considera procedente lo solicitado.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar la renovación de Autorización de Servicio Especial para Transporte de carga NO CONSIDERADA COMO MATERIALES O RESIDUOS PELIGROSOS., a la Empresa "INVERSIONES CARSUP S.A.C."; en el vehículo de placa BOG-840 en la jurisdicción de la Provincia de Nasca.

Artículo Segundo: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición y comprende por el periodo de (1 año).

Artículo Tercero: El vehículo de placa BOG-840 que prestara servicio será conducido con licencia de conducir profesional.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

Artículo Cuarto: El incumplimiento de los artículos 1ro., 2 do. Y 3ero. De la presente Resolución y las faltas al Orden, Normas, Leyes y Ordenanzas Municipales se rescindirá automáticamente la presente Resolución.

Artículo Quinto: Queda, encargado del cumplimiento de la presente Resolución la División de Transportes Urbano de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca en coordinación con la Policía Nacional del Perú - Nasca y Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Nasca.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Signature]
Municipalidad Provincial de Nasca
Prof. Augusto Alonso Canales Velarde
ALCALDE